

RESOLUCION NUMERO 0736
06 AGO 2014

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA No. 08 DE 2014.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0709 de julio 24 de 2014 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 08 de 2014, que tiene por objeto LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL (LABORATORIO DE POSTPRODUCCION DIGITAL DE VIDEO Y MULTIMEDIA, LABORATORIO DE PRODUCCION MULTIMEDIAL No. 1, OFICINA DE PRENSA Y AUDITORIO DE LA UFPS).

Que en la Licitación Privada No. 08 de 2014, participaron los siguientes proponentes: FRANCIA KARIME ARIAS RAMIREZ, FARIS GONZALO CORONA BUENO y HERLEY RODRIGUEZ.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 08 de 2014, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que el día 1º de agosto de 2014, se analizaron las propuestas presentadas, resultando como ofrecimiento más favorable para la Universidad, la presentada por FARIS GONZALO CORONA BUENO, con un total de 100 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 08 de 2014 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a FARIS GONZALO CORONA BUENO, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 335.310.760) MCTE, en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.



CONTINUACION RESOLUCION NUMERO 0736

06 AGO 2014

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE :



HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector